ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL (SSA)
NOTIFICACIÓN DE NO CONFIRMACIÓN TENTATIVA PARA EL EMPLEADO

Apellido del Empleado	Primer Nombre del Empleado
Número del Sequro Social (SSN) del Empleado	Mes/Año de Nacimiento del Empleado
Fecha de la No Confirmación Tentativa de la SSA	Número de Verificación de Caso

Motivo de esta Carta:

- ☐ **SSN no coincide.** El Número del Seguro Social (SSN) ingresado en E-Verify es válido pero el nombre y/o fecha de nacimiento del empleado que se ingresó no coincide con los archivos de la SSA.
- ☐ **SSN no es válido.** El SSN ingresado en E-Verify no es un número válido.
- ☐ **SA no puede confirmar ciudadanía estadounidense.** No es posible confirmar si el empleado reúne los requisitos para trabajar debido a que los archivos de la SSA no indican que el titular del SSN sea un ciudadano estadounidense.
- ☐ **Registro del SSN no se puede verificar, Otra Razón.** SSA encontró una discrepancia en el expediente del empleado.
- ☐ **SSA no puede procesar datos.** SSA encontró una discrepancia en otros datos del expediente del empleado.

Instrucciones para el Empleador

= = = = I M P O R T A N T E = = = =

El empleado debe acusar recibo de esta carta, fecharla y firmarla, y luego entregarla al empleador.

1. Revise de manera privada esta notificación con su empleado.
2. Asegúrese de que el nombre y el SSN que figura en la parte superior de esta notificación sean correctos. Si esta información no es correcta, usted debe cerrar este caso y enviar un nuevo caso con la información correcta.

   IMPORTANTE: Si el empleado no sabe leer, usted debe leerle esta notificación. Si el empleado no entiende bien el idioma inglés y habla español, usted debe entregarle una versión en español de esta Notificación de No Confirmación Tentativa al empleado.
3. Pregúntele a su empleado si impugnará la No Confirmación Tentativa de SSA en la página 2 de esta Notificación.
4. Usted y su empleado deben firmar y fechar esta Notificación en el espacio provisto más adelante.
5. Entréguele una copia de esta Notificación firmada al empleado y adjunte una copia al Formulario I-9 del empleado.
6. Indique que ha notificado al empleado sobre la TNC en E-Verify y luego haga clic en “Continue” (Continuar).
7. Siga las instrucciones en E-Verify para referir el caso o cerrarlo en función de la decisión de su empleado.

   Si su empleado opta por no impugnar la No Confirmación Tentativa, usted puede cesar su empleo y cerrar el caso en E-Verify.

Certifico que este empleado ha recibido una copia de esta Notificación de No Confirmación Tentativa y que el empleado ha tomado la decisión que se indica en la página 2 de esta notificación. Certifico que el empleado ha leído y firmado este documento. Certifico que, según mi leal saber y entender, la decisión del empleado de impugnar o no impugnar la no confirmación tentativa de la SSA fue tomada por voluntad propia y que el empleado no fue coaccionado ni forzado de modo alguno por su empleador respecto de su determinación de impugnar la no confirmación tentativa de la SSA. Certifico que el empleado nombrado en la parte superior de esta notificación es la persona que firmó este documente en la página 2.

Nombre del Empleador	Número del Representante del Empleador
Firma del Representante del Empleador	Fecha

Sample

Instrucciones para el Empleado

Por Qué Tiene Esta Notificación

Su empleador utiliza E-Verify, un programa implementado por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y la Administración del Seguro Social (SSA). E-Verify controla electrónicamente la información que usted proporcionó en la Sección 1 del Formulario I-9, la compara con los archivos del gobierno y comprueba que reúna los requisitos para trabajar en los Estados Unidos.

Ha recibido esta Notificación debido a que la SSA no pudo verificar su elegibilidad para trabajar en los Estados Unidos. Esto **no** significa que le haya suministrado información incorrecta a su empleador o que no esté autorizado para trabajar en los Estados Unidos, sino simplemente que la información de su Formulario I-9 no coincide con los datos que constan en los archivos de la SSA.

Una No Confirmación Tentativa de la SSA puede ocurrir por diversas razones, como:

- Su nombre, SSN o fecha de nacimiento pueden haberse registrado en la SSA de manera incorrecta;
- Puede no haber informado a la SSA sobre algún cambio en su nombre;
- Su condición de ciudadanía o inmigración puede haber cambiado desde que obtuvo su SSN;
- La SSA no ha recibido información actualizada para su expediente; o
- Su expediente en la SSA puede tener otro tipo de error.

= = = = I M P O R T A N T E = = = =

Esta *Notificación* no significa que no reúne los requisitos para trabajar ni que hay problemas con el documento que presentó para completar el Formulario I-9. Tendrá la oportunidad de acudir a la SSA si opta por impugnar este resultado. La SSA revisará y corregirá sus registros, si corresponde. Si decide no impugnar esta Notificación de No Confirmación Tentativa de la SSA, su empleador deberá dejarlo cesante.

Lo Que Debe Hacer

Debe decidir si impugnará o no la No Confirmación Tentativa.

Si opta por **Impugnar** la No Confirmación Tentativa, deberá acudir a la SSA. Al impugnar, su empleador remitirá su caso a la SSA a través de E-Verify y le entregará una carta de remisión que explicará cómo encontrar la oficina de la SSA más cercana y la documentación que debe presentar. Tendrá 8 días laborables del gobierno federal para realizar el trámite en la SSA. Si lo hace dentro del plazo de los 8 días, su empleador no podrá tomar ninguna medida que lo perjudique ni despedirlo a menos que la SSA emita una no confirmación final donde conste que usted no está autorizado para trabajar en los Estados Unidos.

= = = = I M P O R T A N T E = = = =

Conozca sus derechos: Lea la página siguiente para obtener información importante sobre sus derechos conforme a la legislación.

Si opta por **No Impugnar**, está realizando una elección voluntaria de renunciar a la oportunidad de corregir la No Confirmación Tentativa. Su caso se convertirá automáticamente en una no confirmación final, lo que significa que su empleador deberá despedirlo.

Elijo (marque la opción que corresponda):

_____ **Impugnar** la No Confirmación Tentativa. Entiendo que debo acudir a la Administración del Seguro Social dentro de los 8 días laborables del gobierno federal a partir de la fecha en que mi empleador me entrega la carta de remisión a la SSA.

_____ **No Impugnar** la No Confirmación Tentativa. Elijo voluntariamente renunciar a la oportunidad de impugnar la No Confirmación Tentativa. Entiendo que mi empleador deberá despedirme.

_____ _____

Firma del Empleado **Fecha**

Sample

Conozca Sus Derechos: Lista Rápida

- Los empleadores deben publicar dos avisos que informen a los empleados acerca del uso de E-Verify.
- Los empleadores no pueden usar E-Verify para verificar la elegibilidad para el empleo de los empleados existentes, a menos que el empleador sea un Contratista Federal con la Cláusula FAR E-Verify.
- Su empleador no puede hacer uso de E-Verify para verificar la elegibilidad de empleo de los solicitantes de un puesto, sino sólo de los empleados contratados recientemente.
- E-Verify debe utilizarse para todos los empleados nuevos, independientemente de su nacionalidad o condición de ciudadanía. No puede implementarse selectivamente.
- Si un empleado recibe una no confirmación tentativa de la SSA, el empleador debe proporcionarle inmediatamente información sobre cómo impugnar dicha no confirmación tentativa, incluida una notificación escrita generada por E-Verify.
- Si un empleado decide impugnar una no confirmación tentativa de la SSA, el empleador debe entregarle una carta de remisión a la SSA que contenga instrucciones específicas e información de contacto.
- Los empleadores no pueden tomar medidas que perjudiquen a un empleado debido a su decisión de impugnar una no confirmación tentativa de la SSA. Algunos ejemplos de dichas medidas perjudiciales son: despido, suspensión, retención del sueldo, negativa a brindar capacitación, posponer la fecha de inicio, o bien, restringir su empleo.
- El empleado tendrá un plazo de 8 días laborables del gobierno federal para comunicarse con la SSA e impugnar la no confirmación tentativa.
- Los empleadores no pueden tomar medidas perjudiciales en contra de ningún empleado (lo que incluye reducción del sueldo, disminución del horario de trabajo, demoras en la capacitación o la fecha de inicio, despido, etc.) si el empleado opta por impugnar la no confirmación tentativa y su caso está en trámite en la SSA.
- Los empleadores pueden despedir a los trabajadores basándose en la información de E-Verify sólo si reciben una no confirmación final o una notificación de que el empleado ha decidido no impugnar la no confirmación tentativa.
- Los empleadores no pueden usar E-Verify para realizar una segunda verificación de elegibilidad de empleo de un trabajador actual. Para tal fin, deben utilizar el Formulario I-9.
- Los empleados que crean haber sido tratados injustamente pueden llamar al Centro de Atención al Cliente de E-Verify al 1-888-464-4218 o enviar un correo electrónico a E-Verify@dhs.gov.
- Los empleados deben llamar al Departamento de Justicia, División de Derechos Civiles, Oficina del Consejero Especial para las prácticas de empleo no equitativas relacionadas con la inmigración (OSC) al 1-800-255-7688 (dispositivo de telecomunicación para sordos: 1-800-237-2515) para obtener ayuda en determinadas situaciones. Esto puede incluir si:
    - Los empleados creen haber sido víctimas de discriminación, en virtud de su nacionalidad o ciudadanía o condición de inmigración, respecto de la contratación, despido, selección o referencia por una tarifa, a través del uso de E-Verify; o
    - El empleador solicitó documentación de identidad o elegibilidad de empleo a los empleados más allá de lo estrictamente necesario para completar el Formulario I-9 de Verificación de Elegibilidad de Empleo.

Para Más Información

E-Verify se compromete a proteger su privacidad y dispone de un encargado de la privacidad que garantiza la recolección, el uso y la divulgación de sus datos en forma autorizada.

Para obtener más información sobre E-Verify, incluidas nuestras prácticas de privacidad y normas del programa, visite nuestro sitio Web en http://www.dhs.gov/E-Verify. Si tiene preguntas generales, llame al Centro de Atención al Cliente de E-Verify al 1-888-464-4218 o envíe un correo electrónico a E-Verify@dhs.gov.

Sample